

## CRECIENDO JUNTOS EN UNIDAD Y MISIÓN

*Construyendo sobre cuarenta años de diálogo  
Anglicano-Católico Romano*

*Una declaración de acuerdo  
de la Comisión Internacional Anglicana-Católica Romana  
para la Unidad y la Misión (IARCCUM)*

La Declaración que vamos a estudiar nació de una pequeña polémica periodística. A mediados de febrero de 2007 *The Times* abrió su edición con un titular en primera página afirmando que la Iglesia católica y algunos sectores de la Comunión anglicana respaldaban un plan inminente de “propuestas radicales para unirse bajo el Papa”<sup>1</sup>. Esa misma tarde fue emitida una nota aclaratoria por parte de los co-presidentes de la IARCCUM (Comisión Internacional Anglicana-Católica Romana para la Unidad y la Misión) afirmando que la noticia de *The Times* sobre dicho documento había sido tratada en un modo que “malinterpreta sus intenciones y da una visión sensacionalista de sus conclusiones”. En cualquier caso, “una reunión corporativa de ambas Comuniones”, afirmaban los dos co-presidentes, “es, tristemente, bastante exagerada”<sup>2</sup>. No cabe duda de que la noticia tenía su intencionalidad justo en el momento en que los primados de la Comunión anglicana se hallaban en Tan-

<sup>1</sup> *The Times*, 19 de febrero de 2007, 1.

<sup>2</sup> *ZENIT*, 20 de febrero de 2007.

zania tratando de resolver la fuerte crisis ocasionada por la Iglesia Episcopal de Estados Unidos tras la ordenación de un obispo abiertamente homosexual y la instauración de algunos ritos litúrgicos para la bendición de parejas del mismo sexo.

La Comunión anglicana afrontó estas dificultades a través del Informe Windsor (2004)<sup>3</sup> y es digno de mención que buscó la resonancia del Informe en sus interlocutores ecuménicos, entre ellos, por supuesto, la Iglesia católica<sup>4</sup>. Pero las tensiones continúan y el encuentro de primados de Tanzania 2007 solo concedió un poco más de tiempo hasta finales de septiembre a la Iglesia de los Estados Unidos para clarificar sus posiciones y tratar de no llegar a proclamar *de iure*, la ausencia de comunión que existe *de facto* con algunas provincias anglicanas de África y la India. Para salvaguardar este proceso se ha lanzado para el estudio y la reflexión un gran Pacto Anglicano<sup>5</sup> que pueda ser suscrito por todas las provincias y garantice así el mantenimiento de la comunión. Pero en este tiempo de espera la respuesta de la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos (ECUSA) no tardó en llegar. El 20 de marzo de 2007, la Cámara de obispos, reunida en Texas, emitía un comunicado en el que después de reafirmar sus planteamientos y rechazar un “sistema pastoral” que los primados habían propuesto, aseguraba: “Y si en todo esto resulta que otros nos rechacen y no tengan comunión con nosotros, como algunos ya lo han hecho, con gran pena y dolor, aceptaremos sus decisiones”<sup>6</sup>. Todo ha quedado pendiente para la reunión anunciada que mantendrán los líderes de ECUSA con el Arzobispo de Canterbury en otoño de 2007.

<sup>3</sup> *The Windsor Report*, The Anglican Communion Office, London 2004.

<sup>4</sup> Letter of His Eminence Cardinal Walter Kasper to His Grace Dr Rowan Williams Archbishop of Canterbury (17 de dic. 2004): [http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/chrstuni/card-kasper-docs/rc\\_pc\\_chrstuni\\_doc\\_20041217\\_kasper-arch-canterbury\\_en.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/card-kasper-docs/rc_pc_chrstuni_doc_20041217_kasper-arch-canterbury_en.html).

<sup>5</sup> [http://www.aco.org/commission/d\\_covenant/downloads.cfm](http://www.aco.org/commission/d_covenant/downloads.cfm) (inglés y español). Se reproduce la versión española en este mismo número.

<sup>6</sup> [http://www.episcopalchurch.org/81848\\_84320\\_ENG\\_HTM.htm](http://www.episcopalchurch.org/81848_84320_ENG_HTM.htm).

## 1. LA IARCCUM

En medio de toda esta problemática sale a la luz este documento de la IARCCUM. Para contextualizarlo bien podemos hacer un poco de historia. En mayo de 2000, basándose en las reflexiones de la Declaración Común del Papa Juan Pablo II y el Arzobispo de Canterbury George Carey, fue acordado celebrar un encuentro de obispos católicos y anglicanos en Mississauga (Canadá). Sus objetivos eran tres primordialmente: hacer un llamamiento imperativo por la reconciliación cristiana en un mundo roto y dividido al comienzo del nuevo milenio, evaluar el progreso conseguido en las relaciones entre anglicanos y católicos y trazar una agenda de asuntos para el futuro<sup>7</sup>. De este modo la IARCCUM fue establecida como comisión episcopal<sup>8</sup> en el año 2001 y su trabajo desde entonces ha sido poner en marcha el plan aprobado en su primera reunión de Mississauga. Fruto de ese trabajo sale a la luz este documento en gran medida esperanzador y al que se le pueden atribuir la consecución de cinco objetivos fundamentales: resume el camino recorrido hasta ahora, sintetiza los acuerdos teológicos conseguidos, señala las divergencias que aún existen, propone medidas y acciones concretas para expresar la comunión y pone las bases para el diálogo posterior.

No se trata de una declaración oficial de la Iglesia católica romana ni de la Comunión anglicana sino que es ofrecida para “tratar de alentar el diálogo y la reflexión”<sup>9</sup>. Sin embargo, como los mismos co-presidentes reconocen es más que eso: “es una llamada para la acción basada en una honesta evaluación de todo lo que ha sido alcanzado en nuestro diálogo”<sup>10</sup>. Es una declaración esperanzadora por la amplia base en la que anglicanos y católicos estamos de acuerdo y, al mismo tiempo, realista por la constatación de lo que aún nos separa. Pero es verdad que en algunos aspectos

<sup>7</sup> <http://www.aco.org/ecumenical/dialogues/rc/iarccum/acns2137.cfm>.

<sup>8</sup> Mientras que ARCIC es una comisión eminentemente teológica compuesta por teólogos aunque hay unos pocos obispos, IARCCUM está compuesta solo por obispos de ambas Comuniones.

<sup>9</sup> *Prefacio*.

<sup>10</sup> *Ibid.*

como la adoración eucarística o la devoción mariana lo que queda reflejado como diferente no es irreconciliable y en una futura Iglesia unida habría espacio para la convivencia de las dos perspectivas.

El documento está fechado el 4 de octubre de 2006 y consta de un prefacio, dos bloques de contenidos y dos apéndices. El primer bloque estudia los logros alcanzados en el diálogo anglicano-católico romano y, al final de cada tema, expone las cuestiones que todavía siguen necesitando diálogo y estudio ya que se evidencian diferencias significativas de comprensión y praxis. El segundo lanza algunas sugerencias en el campo de la praxis para expresar visiblemente la unidad y el alto grado de comunión que ya compartimos.

## 2. LOGROS ALCANZADOS DEL DIÁLOGO TEOLÓGICO ANGLICANO-CATÓLICO ROMANO

La Comisión dedica la primera parte de este bloque a resumir la historia del diálogo ecuménico entre ambas Comuniones comenzando por aquella memorable visita a Roma del Arzobispo Michael Ramsey al Papa Pablo VI en 1966, recién terminado el Concilio Vaticano II<sup>11</sup>. Desde entonces la Comisión Internacional Anglicano-Católico Romana (ARCIC) ha producido una serie de declaraciones comunes sobre diferentes temas que habrán de ser fundamentales si las dos Comuniones han de vivir en una unidad visible. La primera serie de declaraciones publicadas conjuntamente en 1982 bajo el título la Relación Final (*Final Report*) cubría las áreas de eucaristía, ministerio y ordenación, y autoridad. La Relación Final fue presentada a las autoridades de ambas comuniones y recibió respuesta oficial. La Comunión Anglicana reconoció las declaraciones de “Eucaristía y Ministerio” como “substancialmente consonantes con la fe de los angli-

<sup>11</sup> *Common Declaration of Pope Paul VI and the Archbishop of Canterbury, Dr. M. Ramsey*, en AAS 58 (1966) 286-288 (Latin and English); trad. española: *Declaración común*, en A. Glez. Montes (ed.), *Enchiridion Oecumenicum*, I, 168.

canos”<sup>12</sup>. La respuesta oficial de la Iglesia católica no fue tan positiva y requirió ulteriores trabajos de estudio en esas dos áreas<sup>13</sup>. Algunas clarificaciones posteriores preparadas por una subcomisión de la ARCIC fueron juzgadas mucho más positivamente reconociendo que habían fortalecido significativamente el acuerdo en esas áreas de eucaristía y ministerio y que “no haría falta posteriores estudios en esta etapa”<sup>14</sup>.

La segunda fase de ARCIC continuó el trabajo en temas tan importantes como la búsqueda del acuerdo en la fe, orientado hacia la salvación y la justificación (La salvación y la Iglesia, 1987); la eclesiología (La Iglesia como comunión, 1994); los temas morales (La vida en Cristo: temas morales, la comunión y la Iglesia); la autoridad (El don de la autoridad. La autoridad en la Iglesia III, 1999); y el lugar de María en la vida de la Iglesia (María: gracia y esperanza en Cristo 2005).

Se trata, pues, de un largo camino y de un denso diálogo teológico. La Comisión reconoce la dificultad del momento actual y es consciente de que no ha cumplido plenamente los objetivos marcados en Missisagua pero, a la vez, desea transmitir “el esperanzado entusiasmo compartido hace unos años” y muestra su firme propósito de intentar dar testimonio común en nuestras sociedades secularizadas tratando de vencer los recientes problemas (n. 8).

### 3. LA FE COMÚN QUE POSEEMOS

El documento desarrolla y explicita el acuerdo alcanzado en nueve áreas fundamentales de la fe y la vida de la Iglesia, así como señala los puntos clave en los que todavía el acuerdo no es definitivo y donde existen dificultades que deberán ser sometidas a más estudio y profundización.

<sup>12</sup> Resolución 8, Conferencia de Lambeth, 1988:<http://www.lambethconference.org/resolutions/1988/1988-8.cfm>

<sup>13</sup> CDF y PCPUC, *Respuesta a la Relación final de la ARCIC I (1991)*, en A. Glez Montes, *EO II*, 791-801, nn. 2252-2270.

<sup>14</sup> *Letter of the Cardinal Cassidy to the Co-Chairmen of ARCIC II*, en *Information Service* 87 (1994/IV) 237.

### 3.1. La creencia en Dios Trino

El punto de partida del acuerdo teológico hunde sus raíces en la creencia de que la vida cristiana comienza en las aguas del Bautismo y que este sacramento implica la triple profesión de fe en Dios que es Padre, Hijo y Espíritu Santo (n. 11). Junto con ello, anglicanos y católicos se gozan de poder afirmar el mismo credo apostólico que es explicitado en la declaración (n. 12) y constatan que así lo emplean ambas Comuniones en sus celebraciones litúrgicas ya con el Credo de los Apóstoles, ya con el denominado Niceno-Constantinopolitano (n. 13). Al mismo tiempo reconocen que la vida divina es vida de comunión (*koinonía*) y que la Iglesia es una comunión “por la participación de la comunión eterna del Hijo con el Padre en el Espíritu Santo”. Reconocen que la comunión de los santos (*communio sanctorum*) abarca simultáneamente la comunión del pueblo santo de Dios (*sancti*) y la comunión en los dones santos de Dios (*sancta*) de la palabra y el sacramento. Todos estos dones compartidos constituyen un vínculo de comunión que “nos llama a vivir visiblemente la real pero imperfecta comunión que compartimos mientras luchamos por la plena comunión visible” (n. 14).

### 3.2. La Iglesia como comunión en misión

El documento de referencia en este aspecto es lógicamente *La Iglesia como comunión (1991)*. Anglicanos y católicos están de acuerdo en que la comunión o la *koinonía* es el término que más apropiadamente expresa el misterio que subyace en las diferentes imágenes de la Iglesia en el Nuevo Testamento (n.15) pero, a la vez, ese misterio requiere expresión visible y una dimensión misionera en medio del mundo (n. 16). La Iglesia es, por tanto, una “comunión en misión” donde la comunión es parte vital de la misión y donde la misión queda dañada cuando falta la comunión (n. 17). La voluntad y la oración de Cristo es que sus discípulos fueran uno. De este modo, la unidad pertenece a la esencia de la Iglesia. Pero puesto que la Iglesia es visible, su unidad también ha de ser visible. Esto “irrevocablemente nos compromete al restablecimiento de la plena unidad visible” (n. 18). Por otro lado, es aceptado por ambas partes que la *koinonía* tiene una dimensión sacramental en la eucaristía “como preeminente expresión de la comunión eclesial”, que el minis-

terio de la *episkopé* sirve a la *koinonía* y que el ministerio de la primacía es un vínculo visible y un centro de comunión. La comprensión común eclesiológica de la Iglesia como la comunión de Iglesias locales (diócesis) lleva a vivir la unidad en la diversidad bajo la fe apostólica, la vida sacramental compartida, el ministerio de la vigilancia (colegial y primacía) y los caminos compartidos de llegar a decisiones e impartir una enseñanza autorizada (n.19).

A la luz de este marco de convergencia se recuerdan diferentes doctrinas como características de cada una de las dos tradiciones. Por parte anglicana, la posición tradicional basada en el Cuadrilátero de Lambeth (Escrituras, Credo, Bautismo y Eucaristía, y episcopado histórico) como punto de referencia del mantenimiento de la comunión; al mismo tiempo se afirma la necesidad de prestar una renovada atención a la naturaleza y al papel de sus estructuras internacionales representadas en los Instrumentos de Comunión (el arzobispo de Canterbury, la Conferencia de Lambeth, el Encuentro de Primados y el Consejo Consultivo Anglicano) (n.21). Por parte católica, se recuerda la doctrina del *subsistit in* expresada en el Vaticano II y plasmada en UR 3 y LG 8 para la plena incorporación a la Iglesia (unidad de fe, sacramentos, gobierno, y en la estructura visible de la Iglesia bajo el gobierno del papa y los obispos) (n. 22). Punto a destacar es en el que se reconoce la afirmación de una primacía universal como don para ser compartido y don para ser recibido incluso antes de la plena comunión. Sin embargo, para los anglicanos todavía permanecen serias dudas referentes a la naturaleza y a las consecuencias jurídicas de una primacía universal (n.23).

El apartado concluye con una llamada al objetivo claro de la unidad donde anglicanos y católicos participarán en una común confesión de la fe apostólica, de una vida sacramental compartida y un ministerio común de vigilancia. El hecho de compartir estos elementos interrelacionados servirá y fortalecerá el testimonio de la Iglesia en su misión (n.25).

### 3.3. *La vitalidad de la Palabra de Dios*

El acuerdo respecto a la Palabra de Dios, el lugar normativo que la Escritura ocupa en la vida de la Iglesia y el

proceso de recepción es también ampliamente significativo. No podía ser de otro modo, puesto que anglicanos y católicos comparten una herencia de muchos siglos. El concepto compartido del proceso dinámico de la tradición “comunicando a cada generación lo que fue entregado una vez por todas a la comunidad apostólica” o el convencimiento de que “la Iglesia es sierva y no maestra de lo que ha recibido” son buenos ejemplos de ello (n. 26). Ambas Comuniones coinciden en afirmar que la enseñanza de la Iglesia, la predicación y la acción deben ser constantemente contrastadas con la Escritura. Sin embargo, la manera en que cada una entiende la Escritura como “prueba y norma” necesitará todavía más clarificación (n. 29).

Mientras el acuerdo es pleno en cómo en la Iglesia primitiva el Evangelio fue traducido a doctrinas vinculantes de la fe en los cuatro primeros concilios de la historia, las divergencias vienen, sin embargo, en el estatus tanto de los concilios celebrados en los siglos intermedios hasta hoy así como en las doctrinas formuladas por dichas asambleas (n. 32).

### *3.4. Bautismo*

Junto con la profesión de fe trinitaria es un tema en el que existe uno de los más elevados niveles de acuerdo. La recepción de un solo bautismo, administrado con agua bajo la fórmula trinitaria en fidelidad al mandato del Señor resucitado es doctrina asumida y compartida (n. 33). La Comisión señala que esta doctrina bautismal de incorporación a la fe y a la vida, muerte y resurrección de Cristo es compartida también con otros cristianos (n. 34). Aparece también compartida la referencia al perdón de los pecados, incluido el pecado original, así como la recepción del Espíritu y la entrada en la vida de Cristo por pura gracia. Por el bautismo, católicos y anglicanos son incorporados a la Iglesia como cuerpo de Cristo (n. 36) y esta comunión espiritual en la que entran recibe necesariamente expresión en una comunidad visible en la que la Palabra de Dios es proclamada, los sacramentos son celebrados y el pueblo de Dios es cuidado con solicitud pastoral (n. 36). El documento aborda además una cuestión relevante: en ambas Comuniones el proceso de iniciación cristiana incluye también la confirmación, pero la Comisión



no entra a distinguir el grado de comprensión sacramental que tiene para algunos anglicanos. Se limita a señalar que la confirmación supone la capacitación por el Espíritu Santo para el testimonio y la misión (n. 37). La Comunión anglicana y la Iglesia católica reconocen cada una el bautismo conferido por la otra y lo consideran como el vínculo fundamental de la unidad a la que estamos llamados (n. 38).

### 3.5. *Eucaristía*

El acuerdo sobre el sacramento de la eucaristía es también bastante significativo. Baste recordar que el primer documento que emanó la ARCIC I en 1971 fue precisamente sobre la doctrina eucarística. Católicos y anglicanos comparten que la eucaristía completa el proceso sacramental de iniciación cristiana junto con el bautismo y la confirmación y que la identidad de la Iglesia como cuerpo de Cristo “es expresada y visiblemente proclamada en la participación en la eucaristía del cuerpo y sangre del Señor” (n. 39). El acuerdo también es grande gracias a la categoría compartida de memorial (*anamnesis*) no como mero recuerdo de lo que Dios hizo en el pasado, sino como actualización sacramental que a través del Espíritu Santo “hace presente lo que fue cumplido y prometido de una vez por todas”. El aspecto sacrificial, que tantos problemas planteó en el pasado, es ahora asumido y compartido: “solo hay un sacrificio histórico e irrepetible, ofrecido una vez para siempre por Cristo y aceptado una vez para siempre por el Padre y que no puede repetirse ni acumularse” (n. 40). El tema de la presencia real, tan problemático en otras épocas cercanas a la ruptura, también es formulado de un modo común (n. 41) añadiendo posteriormente que “aunque la presencia real no depende de la fe individual del creyente sino del poder del Espíritu Santo, se requiere la fe para tomar parte en el sacramento” (n. 42).

No obstante, existen algunos problemas de consideración. Ambas tradiciones sostienen que existe un inextricable vínculo entre eucaristía y ministerio y, por tanto, sin reconocimiento y reconciliación de los ministerios no es posible caer en la cuenta del profundo grado de común comprensión de la eucaristía (n. 45). Asimismo la Comunión anglicana y la Iglesia católica, compartiendo que existe una relación intrínseca

entre eucaristía y comunión eclesial, divergen en el modo de expresarla y, por tanto, en diferentes disciplinas de participación eucarística (nn. 46-48). Finalmente se señala un cierto grado de acuerdo en lo que se refiere a la reserva del sacramento como extensión de la celebración, pero se constata la diferencia entre la fuerza que la Iglesia católica da a la adoración eucarística y las dificultades que muchos anglicanos encuentran en esta práctica devocional por lo que pudiera oscurecer el verdadero valor de la eucaristía (n. 49).

### 3.6. *Ministerio*

El documento sobre *Ministerio y Ordenación (1973)* también vio la luz muy pronto en la historia del diálogo ecuménico de ARCIC I y su grado de acuerdo fue considerable. El ministerio aparece como parte del designio de Dios para su pueblo, anclado en la Iglesia apostólica y en posesión de una significación fundamental para la Iglesia de todas las edades (nn. 50-51). Anglicanos y católicos comparten el triple ministerio de obispos, presbíteros y diáconos que emerge del Nuevo Testamento y que es signo de la apostolicidad y continuidad de la Iglesia (nn. 52-53). El carácter de no reiteración de la ordenación, el contexto eucarístico de la celebración y la imposición de manos por parte de al menos tres obispos como expresión de la comunión del nuevo obispo en la comunión de las Iglesias, son elementos compartidos. (nn. 53-54). El ministerio de vigilancia (*episkopé*) de los ministros ordenados y su responsabilidad en la comunión de toda la Iglesia es otro factor compartido (n. 55). Tres aspectos más son considerados como base común de acuerdo en el ministerio: la vinculación del ministro ordenado con el sacerdocio de Cristo (n. 56), su particular configuración sacramental en la eucaristía (n. 57) y su particular y especial relación con el sacerdocio común de los fieles (n.58).

Sin embargo, la dificultad objetiva de la condena expresa de las órdenes anglicanas por parte de la Iglesia católica realizado por el papa León XIII en 1896 continúa siendo un obstáculo muy serio. Durante la segunda fase de ARCIC hubo un esperanzador intercambio de correspondencia entre el cardenal Cassidy y los co-presidentes basados en el “nuevo contexto” creado a partir del Vaticano II y los acuerdos alcan-

zados, pero finalmente no se llegó sino a una ratificación de la doctrina tradicional<sup>15</sup>. Sin embargo, la comisión reitera que, a la luz de los acuerdos sobre eucaristía y ministerio alcanzados en las declaraciones de ARCIC y en las respuestas oficiales de ambas Comuniones, hay una evidencia de que existe una común intención en la ordenación y en la celebración de la eucaristía. Por tanto, se atreve a afirmar y a emplazar fundamentalmente a la Iglesia católica afirmando que “esta conciencia tendría que formar parte de una nueva evaluación de las órdenes anglicanas” (n. 60).

Por otro lado, no cabe duda que uno de los puntos de máxima discusión y fricción en el ámbito del ministerio ha sido la cuestión de la ordenación de las mujeres que algunas provincias de la Comunión anglicana han llevado a cabo, también en ocasiones al episcopado, y en el que, sin embargo, la Iglesia católica como tal afirma “no tener en modo alguno la facultad de conferir la ordenación a las mujeres” (n. 61).

Vale la pena resaltar aquí que en los momentos de mayor tensión institucional entre las dos Iglesias por esta causa a finales de los ochenta y principio de los noventa las relaciones de la ARCIC continuaron siendo fluidas y fructíferas. El diálogo ecuménico no se paralizó, sino que siguió adelante a pesar de las dificultades.

<sup>15</sup> El por entonces cardenal prefecto de la Congregación para la Doctrina de la fe, Joseph Ratzinger, publicó un comentario doctrinal para acompañar el *Motu Proprio* de Juan Pablo II *Ad Tuendam fidem* [AAS 90 (1998) 457-461] El documento papal establecía penas canónicas a quien se negara a aceptar las enseñanzas definitivas. El comentario del cardenal Ratzinger enumeraba, entre otras, la bula *Apostolicae curae* como una de las enseñanzas irreversibles: “Con respecto a esas verdades conectadas con la revelación por necesidad histórica y que han de ser sostenidas como definitivas, pero que no se pueden declarar verdades reveladas, se pueden ofrecer los siguiente ejemplos: la legitimidad de la elección del Sumo Pontífice o del Concilio ecuménico, la canonización de los santos (hechos dogmáticos), la declaración del papa León XIII en la *Apostolicae curae* sobre la invalidez de las órdenes anglicanas...” [*Commentaire doctrinal sur «Ad Tuendam Fidem»*, en *La Documentatio Catholique* 2186 (1998) 653-657; *L'Osservatore Romano*, 15 jul. 1998, edic. inglés, 3-4].

### 3.7. Autoridad en la Iglesia

La autoridad es una cuestión clave que ha estado presente desde el primer momento del distanciamiento entre la Comunión anglicana y la Iglesia católica en el siglo XVI. Por eso, no extraña que sea un tema al que se le ha dado tanta importancia y dedicado tanto tiempo y energías. La autoridad ha cosechado tres documentos a lo largo de todo el diálogo de ARCIC que la Comisión va desgranando al explicitar el grado de acuerdo del que participan anglicanos y católicos en tan importante dimensión para una futura unidad visible.

La primordial autoridad de Cristo para todos los cristianos, el acto de confiar esta autoridad a la Iglesia y la dimensión misionera de la autoridad por el bien del pueblo de Dios es punto de partida indiscutible (nn. 62-63). Asimismo, un concepto dinámico de la tradición –más allá de una mera transmisión de proposiciones relativas a la salvación– forma parte del trasfondo común de ambas Comuniones en el que todo el pueblo de Dios (ministros de la *episkopé*, teólogos y pueblo de Dios) tiene un papel importante que jugar (nn. 64-65).

La figura y el rol del obispo, quien en la ordenación ha recibido no sólo una responsabilidad local sino universal, forma parte de la común comprensión de la autoridad. En ambas Iglesias el obispo posee una responsabilidad especial en promover la verdad, discernir el error y en todo buscar la comunión. Todo esto nunca puede hacerlo apartado de los fieles, sino en la búsqueda y el discernimiento del *sensus fidei* (n. 66-67).

Ambas Comuniones poseen y participan de la experiencia de sínodos y concilios locales, provinciales, ecuménicos y universales que ayudan a las Iglesias locales a mantenerse en la comunión. Los concilios pueden ser reconocidos como autoritativos cuando expresan la fe común de la Iglesia y son coherentes con la Escritura y la Tradición apostólica. Los anglicanos históricamente solo reconocen la autoridad vinculante de los cuatro primeros concilios y, aunque afirman algunos de los contenidos de los sucesivos concilios, creen que sólo aquellas decisiones que pueden ser demostradas por la Escritura son vinculantes para los fieles (nn. 68-69).

También unos y otros, anclados en la tradición de la Iglesia primitiva, participan del reconocimiento de un minis-

terio de primacía en cada nivel de la vida de la Iglesia como vínculo y centro de su comunión. Primacía y colegialidad son dimensiones complementarias de la *episkopé*. Es en este contexto donde el ministerio de un primado universal ejercido por Roma cobra su sentido y, a pesar de haber sido rechazado en el siglo XVI, algunos anglicanos están comenzando a verlo como signo y fuente de unidad en una futura Iglesia reunida (nn. 70-71). No obstante, sigue habiendo algunas preguntas planteadas sobre el derecho divino del ministerio petrino, la naturaleza de la infalibilidad papal y la jurisdicción universal asociada al obispo de Roma como primado universal (n. 75).

El consenso sobre la autoridad es grande, pero como acabamos de ver con el tema del papa, no todo está conseguido. Este consistente y más que considerable acuerdo sobre autoridad, sin embargo posee una serie de asuntos aún no resueltos incluidos la autoridad vinculante de los concilios ecuménicos y la infalibilidad del ministerio de enseñar de la Iglesia; la dialéctica eclesiológica entre Iglesia local-Iglesia universal, el papel de los laicos y el proceso de recepción en el discernimiento de la mente de la Iglesia son cuestiones aún necesitadas de estudio (nn. 73, 76); la Comunión anglicana ha sido interpelada para tomar decisiones que sean vinculantes a nivel universal y a la Iglesia católica se le ha pedido que garantice el proceso de consulta entre el obispo de Roma y las Iglesias locales sobre decisiones importantes a nivel local o universal (n. 74).

### 3.8. *Discipulado y santidad*

El acuerdo alcanzado en *La vida en Cristo (1994)* sobre temas morales es el punto de referencia para estas dos dimensiones de vida cristiana. Católicos y anglicanos enseñan que la vocación cristiana es una llamada a la santidad de vida y que un comportamiento moral es indispensable para el mantenimiento de la comunión con Dios y con la comunidad de los creyentes (n. 77). La aceptación común de los mismos valores morales y la visión común de la humanidad creada a imagen de Dios y recreada en Cristo constituyen dos elementos fundamentales de la comunión eclesial y son esenciales para la comunión visible de la Iglesia. Como consecuencia de todo ello surge la afirmación común en la

dignidad de la persona humana, su libertad y su llamada a vivir en comunión con otros en unas relaciones de justicia y amor (n. 79).

Desde el punto de vista de la vida sacramental de los fieles el documento declara la conciencia de fragilidad, la necesidad de penitencia y el doble ministerio de reconciliación de la Iglesia (reconciliación de Dios en Cristo por parte de los creyentes y reconciliación promovida por la comunidad en el mundo) como bases comunes compartidas. Incluso la forma de confesión privada ante un sacerdote es reconocida como un medio de la gracia (n. 81). Junto con esto, el redescubrimiento anglicano del valor sacramental de la unción de los enfermos supone un acercamiento significativo. (n. 82).

La enumeración de los acuerdos en este apartado concluye con la afirmación de la guerra como “incompatible con la enseñanza y el ejemplo” de Jesucristo (n. 84) y el reconocimiento del matrimonio como la alianza de un hombre y una mujer llamados a la santidad de vida y a testimoniar el amor fiel de Dios (n. 85).

A pesar de los fundamentos morales comunes existen serios desacuerdos que han ido emergiendo a lo largo del largo período de división entre ambas Comuniones: a) la diferente práctica respecto a la confesión privada; b) la distinta doctrina sobre el divorcio, la nulidad y la indisolubilidad del matrimonio; c) la dificultad en la precisión del momento del comienzo de una nueva vida humana y la discrepancia en algunos casos especiales y bajo ciertas condiciones, para la justificación moral del aborto; d) los métodos empleados para ejercer una paternidad responsable; y, e) aunque de acuerdo en rechazar la equivalencia moral de las parejas homosexuales casadas con el matrimonio, la Comunión anglicana está afrontando unas fuertes tensiones que cuestionan la tradicional enseñanza de la sexualidad humana definida en la Resolución 1.10 de la Conferencia de Lambeth de 1998 (n. 86).

### *3.9. La Bienaventurada Virgen María*

El acuerdo en mariología está muy reciente gracias al último documento emanado por ARCIC en el año 2005:

*María: gracia y esperanza en Cristo.* Sobre esta base común la Comisión sintetiza la doctrina sobre la que todas las generaciones de católicos y anglicanos han llamado “bienaventurada” a Santa María. Su posición especial en la Escritura y su lugar en la economía de la salvación constituyen una buena base común (n. 88). Además ambas Iglesias coinciden en afirmar la unicidad de Jesucristo como mediador entre Dios y los hombres “rechazando cualquier interpretación de la función de María que oscurezca esta afirmación” (n. 89). María es reconocida como *Theotókos*, celebrada en sus fiestas y honrada en la comunión de los santos. En relación a los dos dogmas marianos la IARCCUM recoge las afirmaciones del último documento donde se afirma, dentro del patrón bíblico y la economía de la gracia y la esperanza, la consistencia de dichas afirmaciones con la Escritura y las tradiciones comunes (n. 89).

A pesar de este acuerdo tan importante dos objeciones permanecen: la primera, cómo en el contexto de una Iglesia visiblemente unida, las doctrinas de los dogmas definidas por la Iglesia católica serían afirmadas en la confesión de una fe común; y, la segunda, la necesidad de un diálogo posterior para una mejor comprensión de las diferentes tradiciones donde para unos la práctica de la devoción mariana es algo normal y habitual y, para otros, no es que sea poco familiar, sino que les resulta del todo ajena y extraña a su vida cristiana (nn. 91-92).

#### 4. HACIA LA UNIDAD Y LA MISIÓN COMÚN

La segunda parte del documento baja a la arena del terreno práctico puesto que la genuina fe no solo es asentimiento sino que se expresa en la acción (n. 96). En la búsqueda de la plena comunión los obispos de la IARCCUM quieren buscar nuevos caminos para expresar la comunión y el grado de acuerdo del que ya participan anglicanos y católicos y tratar de ir venciendo los obstáculos que aún nos dividen. Por ello, invitan a anglicanos y católicos allá donde se encuentren a considerar las siguientes sugerencias estructuradas en cuatro apartados: expresión de la fe, estudio común, cooperación ministerial y testimonio en el mundo.

#### *4.1. Expresión visible de nuestra fe compartida*

El punto de partida es la constatación de que la Iglesia católica y la Comunión anglicana son Iglesias litúrgicas en las que Dios recibe el culto público. Por esa razón, el ámbito litúrgico puede ser muy apropiado para fomentar la expresión visible de la fe compartida. La Comisión sugiere algunos puntos para tener en cuenta y tratar de poner en práctica dado el mutuo reconocimiento del sacramento del bautismo de una Iglesia por la otra. Y así, recomienda:

- a) en torno al sacramento del bautismo: considerar el desarrollo de programas conjuntos de formación de familias cuando presenten sus hijos para recibir el sacramento; elaboración de recursos y materiales conjuntos para la preparación del bautismo y la confirmación en las escuelas dominicales; realizar una profesión pública de fe en las Iglesias locales quizá una vez al año por Pentecostés; invitar a las parroquias a usar el mismo certificado de bautismo; y, respetando los requisitos canónicos, animar a la inclusión de testigos de la otra Iglesia en bautismos y confirmaciones, especialmente en candidatos que pertenecen a familias que comparten ambas tradiciones (n. 100);
- b) en torno al sacramento de la eucaristía: animar a la asistencia a la eucaristía de la otra Iglesia especialmente en fechas señaladas respetando las diferentes disciplinas y ofrecer una bendición, lo que ya es bastante habitual, para quienes no pueden recibir la comunión (n. 101);
- c) otros medios son también recomendados como las celebraciones de fe, las peregrinaciones conjuntas, las procesiones de testimonio (por ejemplo, en Viernes Santo) y liturgias públicas en ocasiones significativas. Asimismo la Comisión recomienda rezar por el obispo de la otra Iglesia en la misma región así como incluir peticiones por el papa en la Comunión anglicana y peticiones por el arzobispo de Canterbury y los líderes anglicanos en la Iglesia católica (nn. 102-103);



#### 4.2. *Estudio conjunto de nuestra fe*

Dado el elevado grado de acuerdo en la fe, la Comisión recomienda vivamente el estudio conjunto en tres áreas fundamentales:

- a) sobre las Escrituras, buscando quizá traducciones ecuménicas así como alentar grupos de Biblia basados en los textos de los Leccionarios de ambas Comuniones tan parecidos uno a otro (n. 104);
- b) sobre los documentos de acuerdo de ARCIC, que ha producido una abundante y riquísima bibliografía, animando especialmente a la creación de grupos de estudio sobre el último documento de *María: gracia y esperanza en Cristo (2005)* (n. 105);
- c) por último, insta a la creación en las Iglesias particulares, donde todavía no exista, de las Comisiones Anglicana-Católica Romana (ARCs) como un elemento de mutua comunicación y colaboración pastoral, así como alienta a la posibilidad de compartir fuentes teológicas, incluidas bibliotecas, profesorado y programas de estudio para clérigos y laicos.

#### 4.3. *Cooperación en el ministerio*

El documento constata el significativo fruto del diálogo entre los obispos en algunos lugares, sobre todo para ciertas orientaciones en temas como las familias interconfesionales u otro tipo de situaciones pastorales. Por lo tanto, recomienda que:

- a) donde todavía no se tenga, se trate de organizar, al menos una vez al año y se intensifique la consulta de unos a otros, siempre que sea posible;
- b) asimismo sugiere que clérigos y laicos de una de las Iglesias puedan ser invitados a asistir a las reuniones sinodales de la otra (nn.108-109).
- c) en tercer lugar alienta al estudio por parte de los obispos de los documentos recientes de acuerdo y a la provisión de cartas de presentación de un nuevo

obispo a sus colegas ecuménicos como otros aspectos a tener en cuenta (nn.110-111).

Vale la pena destacar la iniciativa ya propuesta en El don de la autoridad (1999) sobre incorporación de los obispos anglicanos con los obispos católicos en las visitas *ad limina* a Roma (como ya ha ocurrido con los obispos de Papua Nueva Guinea) y que posee una especial densidad teológica y ecuménica por lo que supone en la profundización del reconocimiento de la primacía universal como un don para ser ofrecido y recibido, incluso antes de alcanzar la plena comunión (n. 111. 114).

La IARCCUM anima a explorar la colaboración en la formación conjunta del clero, y sin perder de vista los problemas doctrinales que subyacen por el mutuo reconocimiento de las órdenes, reconocer públicamente los frutos del ministerio y asistir cada uno a las ordenaciones de la otra Iglesia (nn. 112-113).

Se dedica un número al interesante papel que en el aspecto ecuménico pueden desempeñar las órdenes y congregaciones religiosas (n.115) y se apunta que existen numerosas áreas en el plano pastoral y espiritual donde la colaboración y la comunión pueden expresarse de un modo visible (nn.116-117).

#### *4.4. Testimonio compartido en el mundo*

La última área de estudio es el testimonio que ambas Iglesias pueden dar en un mundo globalizado y, a veces, tan herido por problemas que afectan a la dignidad de la persona y al desarrollo mismo del planeta y la humanidad.

Por eso, los miembros de la Comisión reconocen la íntima relación entre la unidad de la Iglesia, la paz y el bienestar de la comunidad humana, y la integridad de la creación y abogan por promover un trabajo conjunto a nivel global en temas tan relevantes como la justicia social, la erradicación de la pobreza o el cuidado del medio ambiente. Al mismo tiempo animan a las Iglesias locales a dar testimonio común en asuntos que afecten a la vida pública (nn.118-119). En esta clave de testimonio común realizan un llamamiento a la demostración de arrepentimiento y a la reconciliación allí donde católicos y anglicanos hayan sido culpables como Iglesias de contribuir a

las tensiones políticas, socio-económicas o religiosas (n.120). Al mismo tiempo, invitan a la participación conjunta en la reflexión y en la praxis de la evangelización (121-125).

## APÉNDICE I

Se trata de un apéndice articulado en dos secciones. La primera recoge la perspectiva particular, los textos y las referencias específicas de cada Comunión en la comprensión del camino ecuménico, el imperativo de la unidad proclamado en tantas ocasiones y su dimensión misionera como testimonio en el mundo. Así, la perspectiva católica coloca su acento en los referentes de *Unitatis Redintegratio*, *Redemptoris Missio* y *Ut Unum Sint* (nn.127-128). La perspectiva anglicana lo hace volviendo la mirada a la Conferencia Misionera de Edimburgo de 1910 y a las Conferencias de Lambeth de 1920 y 1998 en su compromiso hacia la unidad plena como objetivo del movimiento ecuménico (nn 129-131). La segunda parte de este apéndice sitúa la perspectiva en el compromiso común anglicano-católico romano por la unidad y la misión y, a la vez que recuerda las declaraciones conjuntas del arzobispo de Canterbury y del papa en los últimos cuarenta años<sup>16</sup>, renueva el compromiso adquirido por la IARCCUM en el encuentro de Mississagua (2000) de seguir buscando la plena unidad visible (nn. 132-135).

## APÉNDICE II: LOS DOCUMENTOS DE ARCIC

### *Primera Fase*

- 1971 Doctrina sobre la Eucaristía
- 1973 Ministerio y Ordenación
- 1976 La autoridad en la Iglesia I
- 1979 Aclaración de “Doctrina sobre la Eucaristía”

<sup>16</sup> Las seis declaraciones conjuntas del Papa y del arzobispo de Canterbury (1966, 1977, 1982, 1989, 1996, 2006) pueden encontrarse en el portal de la Santa Sede:

[http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/chrstuni/sub-index/index\\_anglican-comm.htm](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/sub-index/index_anglican-comm.htm).

- 1979 Aclaración de “Ministerio”
- 1981 Aclaración de “La autoridad en la Iglesia I”
- 1981 La autoridad en la Iglesia II

En 1982 estos documentos fueron publicados todos juntos con un prefacio, una introducción y una conclusión bajo el nombre de la *Relación Final*.

### *Segunda Fase*

- 1987 La salvación y la Iglesia
- 1991 La Iglesia como comunión
- 1994 La vida en Cristo: moral, comunión y la Iglesia
- 1999 El don de la autoridad: La autoridad en la Iglesia III
- 2005 María: gracia y esperanza en Cristo

Prof. Lic. CARLOS MARTÍNEZ OLIVERAS, cmf.  
*Madrid*

### SUMMARY

This article studies the Declaration “*Growing together in unity and mission*” and grew out of a small controversy in the press. In the middle of February 2007 *The Times* ran a front-page story affirming that the Catholic Church and some sections of the Anglican Communion had given their backing to a emerging plan of “radical proposals to unite under the Pope”. That same afternoon a note of clarification was issued by the co-presidents of IARCCUM (International Anglican-Roman Catholic Commission for Unity and Mission) stating that *The Times’* story on the said document had treated it in a way that “misinterpreted its intention and gave a sensationalist impression of its conclusions”. IARCCUM, made up of Anglican and Catholic bishops, has been working since 2001, and the fruit of this work is this forward-looking document in which five key objectives are set out: it summarizes the path taken up until now, it synthesizes the theological accords already agreed, it points to the issues where there is disagreement, it proposes concrete means and actions to express communion and it sets the parameters for further dialogue between Anglicans and Catholics.